



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 129 /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 10 /2020

TEMUCO, 07 ABR. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.748 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos de Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.137 de fecha 23.12.2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 18.01.2020, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2020", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, dar su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N° 33 y 34 de Educación.

DECRETO:

1- Efectúese una MODIFICACION al programa Ppto. de GASTOS AÑO 2020 Área Educación, en las Asignaciones y Sub-asignaciones que se detalla:

2022307



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DISMINUCIONES

Educ, Sistema	M\$ 1.287.-		
21 03 004 001 Sueldos		M\$	487.-
22 04 009 000 Insumos Repuestos y Accesorios		M\$	800.-

TOTAL AUMENTOS.....	M\$		1.287.-
			=====

AUMENTOS

Educ, Sistema	M\$ 1.287.-		
21 03 004 003 Remuneraciones Variables		M\$	197.-
21 03 004 004 Aguinaldos		M\$	277.-
21 03 999 999 Otras		M\$	13.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		M\$	800.-

TOTAL AUMENTOS	M\$		1.287.-
			=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



 Por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
DIRECTIVO GRADO 4° EMR

- JCP/AVV/VSL
 c.c. - Secretaría Secpla
 - Control Interno
 - Depto. Contabilidad
 - Oficina de Partes



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 33 - GESTION EDUCACION

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$	PRESUPUESTO 2020		Nota
				Inicial	Incluida Modif	Explicat
A.	DISMINUCION	0				
NO REQUIERE APROBACION DE CONCEJO						
B.	AUMENTO	0				

EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$	PRESUPUESTO 2020		Nota
				Inicial	Incluida Modif	Explicat
C.	DISMINUCION	290				
2152103004001	Sueldos		290	1.181.453	1.181.163	1
D.	AUMENTO	290				
2152103004004004	Bono de escolaridad		277	8.184	8.461	1
215210399999002	Desahucios e Indemnizaciones		13	134	147	1

Nota 1:

Unidad Atención a la Infancia solicita realizar una modificación interna por necesidades del servicio.

Nota 2:

Solicita Modificación interna del presupuesto correspondiente al programa de taller de interculturalidad, disminuye la cuenta Sueldos y aumenta el presupuesto de la cuenta Desahucios e Indemnizaciones por M\$ 13.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°34 / 2020

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$	PRESUPUESTO 2020		Nota
				Inicial	Incluida Modif	Explicat
A.	DISMINUCION	0				
NO REQUIERE APROBACIÓN DE CONCEJO						
B.	AUMENTO	0				

EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$	PRESUPUESTO 2020		Nota
				Inicial	Incluida Modif	Explicat
C.	DISMINUCION	997				
2152103004001003	c.c	Remuneraciones	197	2.408.000	2.407.803	1
2152204009	c.c	Insumos, repuestos Y Accesorios	800	2.850	2.050	1
D.	AUMENTO	997				
2152103004003006	c.c	Asignación de Carrera Docente	197	14.252	14.449	1
2152204007	c.c	Materiales y utiles de aseo	800	28.615	29.415	1

Nota 1:	Unidad Atención a la Infancia solicita realizar una modificación interna por necesidades del servicio.
----------------	--